

La participación ciudadana como forma de gobierno

Manuela Carmena
Juez

LA PARTICIPACIÓN puede entenderse como proceso, como actividad, como parte de una estrategia, como un derecho, como un valor y como una forma de gobierno. Me gusta esa forma tan diversa de enfocar el tema, pero ahora me interesa reflexionar solo sobre la participación ciudadana como forma de gobierno.¹

El artículo 9 de la Constitución dice que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

(...) Es decir, que no sólo los políticos deben hacer lo posible para que los ciudadanos tengan cauces de participación en la vida pública porque así lo dice la Constitución, sino que, si verdaderamente quieren desarrollar las políticas que han defendido en sus programas electorales, necesitan contar con la participación ciudadana.

Iniciativa Legislativa Popular

Aunque no debería ser así, la mayor parte de las políticas públicas se desarrollan a partir de nuevas iniciativas legislativas. (...) Las nuevas leyes que se presentan como medidas para reorganizar la realidad social, aunque no sean instrumentos reales de la transformación social, tienen un peso decisivo en la propia gestión política como tal. Normalmente, la elaboración de una nueva ley produce importantes réditos políticos. Los medios de comunicación suelen cubrir generosamente la iniciativa. Se producen entrevistas de los ministros y de las primeras filas de la oposición. Se debate la iniciativa con el ardor necesario y se consigue así la sensación de que se está haciendo algo importante. Sin embargo, la desvinculación que significa la elaboración de una norma en el seno de los servicios técnicos administrativos con la realidad social a la que va dirigida permite que el acierto o equivocación de la norma no tenga la trascendencia que podría presumirse.

Aunque la Constitución española haya previsto específicamente un medio de participación directa de los ciudadanos en el proceso legislativo como es la proposición de ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular, está no ha llegado a tener una importante eficacia en nuestra historia democrática. (...) Pero, aparte de recomendar calurosamente la utilización de esa interesantísima institución, me interesa [destacar] ahora la ausencia del estudio de la realidad social en el proceso legislativo. (...) Con este desconocimiento, con este desinterés por la realidad social, ¿cómo se puede pretender que la repetición de medidas legislativas desvinculadas del contexto de la participación ciudadana sean realmente eficaces?

Una nueva manera de gestionar lo público (de legislar) exige la participación activa de la ciudadanía tanto informando inicialmente de la problemática como siendo un elemento decisivo de la gestión de su solución.

1 Este artículo es un fragmento del escrito por la autora para el número 7 de los “Cuadernos FIES”, que recoge las conferencias del Foro de la Educación de la Región de Murcia, organizado por FIES y la Federación de Enseñanza de CC.OO.-Región de Murcia. Se puede leer en www.fieseducacion.org. El tema del Foro fue “Escuela y democracia”.